



UNITAT 00400 - SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-00400-2024-000008-00	PROPOSTA NÚM. 5	
ASSUMPTE MODIFICACIÓ DE LA COMISSIÓ DE VALORACIÓ DE LA CONVOCATÒRIA DE PERSONAL DIRECTIU PROFESSIONAL DE COORDINADOR/A GENERAL DE FALLES		
ÒRGAN COMPETENT OAM JUNTA CENTRAL FALLERA LA PRESIDÈNCIA		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 80 DE 27 DE MARÇ DE 2024		

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE JUNTA CENTRAL FALLERA SOBRE
MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE
PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE COORDINADOR/A GENERAL DE
FALLAS**

Mediante Resolución de la Presidencia de Junta Central Fallera FA-225, de 19 de julio de 2024, se procedió a la designación de los miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria de personal directivo profesional de Coordinador/a General de Fallas, publicitándose todo ello en la web de Junta Central Fallera de acuerdo con la comunicación efectuada a dicho Organismo en la misma fecha, cumpliéndose con ello lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En la sesión constitutiva de 24 de julio de 2024 de la mencionada Comisión de Valoración y a la vista de los aspirantes presentados, por D^a. Amparo Fenoll Ferriols, Vocal Titular de la misma, se aduce en ese momento, que tiene conocimiento formal de los/a candidatos/a presentados, que durante los años 2020 a marzo de 2023, prestó servicios profesionales como Jefa de Servicio en el Servicio de Cultura Festiva, nombrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, y que la citada Delegación estaba ocupada por el Concejal D. Carlos Galiana Llorens que ha presentado solicitud de concurrir al presente proceso, por lo que entiende que concurre en su persona posible causa de abstención regulada en el artículo 23.a), párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto se dispone que son motivos de abstención, el siguiente:

“Tener relación de servicio con persona natural jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.”

Con fecha 25 de julio de 2024 (Registro de Entrada 00118 2024 182889), formaliza escrito de concurrencia de causa de abstención y solicitud de que se acepte la misma, por encontrarse incurso en el supuesto legal correspondiente determinado por la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Habida cuenta de todo ello y a pesar de que su nombramiento fue efectuado por la Junta de Gobierno Local, por el procedimiento establecido de libre designación, y con el fin de disipar cualquier duda que se pudiera vertir respecto de la situación jurídica que se pudiera dar, por esta Presidencia de Junta Central Fallera, se RESUELVE:

PRIMERO. Aceptar en sus propios términos la solicitud formulada por D^a. Amparo Fenoll Ferriols.

SEGUNDO. Determinar que en su lugar figure como Vocal Titular D^a. M^a. José Vivó Alós, Jefa del Servicio de Turismo.

TERCERO. Proceder a la publicación de la presente modificación de la Comisión de Valoración en la web de Junta Central Fallera.